



Señor  
ORLANDO ORCASITA ZULETA  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI - SEDE PRINCIPAL  
Calle 20 no. 14-113  
Agustín Codazzi, Cesar, Colombia

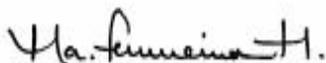
Asunto: Traslado por competencia derecho de petición **ANONIMO**

Apreciados Señores:

Por considerarlo de su competencia y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Entidad da traslado al derecho de petición radicado por **ANONIMO**, con la solicitud sobre FOTOMULTAS DE TRANSITO

Enviamos para su conocimiento y trámite, el correspondiente derecho de petición y la comunicación de traslado por competencia enviada al peticionario.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA  
Elaboró: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA